

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3552 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 123/2012 referente al concursado S.Zaldua y Cía, S.L., por auto de fecha 17/01/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dar por terminada la fase de cumplimiento de convenio acordada por sentencia de 01/10/2012, por imposibilidad de cumplimiento del convenio.
- 2.- Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.2 de la LC.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Se ha declarado disuelta la la mercantil S.Zaldua y Cía, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia- San Sebastián, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002853-1